



ANEXO 24 – Apartado C

Puntos clave de cumplimiento

REGLAS DE CONVIVENCIA

CURSO

ANEXO 24 – Apartado C
Puntos clave de cumplimiento



CHAT ABIERTO PARA CUALQUIER DUDA



LEVANTA LA MANO EN EL MOMENTO
QUE DESEES PARA QUE PODAMOS
CEDERTE LA PALABRA



TE PEDIMOS **CERRAR TU MICRÓFONO**
EN CASO DE QUE NO TENGAS DUDAS
O COMENTARIOS **PARA EVITAR**
INTERFERENCIAS EN EL SONIDO

¿Qué es el Anexo 24?

Fundamento legal y propósito



Art. 59 fracc. I Ley Aduanera | Regla 4.3.1 RGCE

Las empresas con Programa IMMEX deberán llevar un sistema automatizado de control de inventarios (Sistema de Control de Inventarios Anexo 24) que permita controlar, en todo momento, las mercancías importadas temporalmente.



Trazabilidad

Registrar entradas, salidas, retornos y destino final de insumos importados temporalmente.



Control fiscal

Garantizar que la mercancía no se desvíe al mercado nacional sin pago de impuestos.



Verificación SAT

Permitir a la autoridad aduanera revisar el cumplimiento de plazos y retornos.

Novedades 2025: Apartado C

Publicado DOF 6 de enero de 2025 · Vigente todo 2025

Oct 2024

Primera versión del Apartado C publicada. Generó inquietud por requisitos excesivos.

Nov 2024

Modificaciones preliminares. Se flexibilizan algunos puntos tras retroalimentación del sector.

6 Ene 2025

Versión final publicada en el DOF. Elimina referencia al “sistema corporativo”. Plazo: 48 horas.

 **Cambio clave: El Sistema de Control de Inventarios Anexo 24 deberá actualizarse en ≤ 48 horas desde que concluya el despacho aduanero — ya no desde el sistema corporativo.**



Estructura del Anexo 24

Tres apartados — ¿cuál aplica a ti?



A

Apartado A

IMMEX en general

Sistema básico de control de inventarios. Catálogos de materiales, productos y módulos de aduanas. Base mínima que toda empresa IMMEX debe cumplir.

B

Apartado B

SECIIT (OEA nivel alto)

Sistema Electrónico de Control de Inventarios e Integración de Tecnología. Requerido para empresas con autorización especial de la regla 7.1.4. Interfaz en tiempo real con sistemas corporativos.

★ TU CASO

C

Apartado C

RECE · CIVA · OEA · Soc. Comercial

NUEVO 2025. Aplica a certificadas con modalidad IVA e IEPS, Comercializadora e Importadora, OEA y Socio Comercial Certificado. Actualización en ≤48 hrs + acceso en línea al SAT.



¿A quién aplica el Apartado C?

Regla 7.1.1 fracción XIV · RECE



IVA e IEPS (CIVA)

Rubros A, AA y AAA. La modalidad más común en la industria manufacturera y maquiladora. Obligación plena de Apartado C.

Comercializadora e Importadora

Empresas que importan para reventa o distribución con beneficios de exención de IVA e IEPS.

OEA · Op. Económico Autorizado

Máximo nivel de certificación. Obligación de Apartado C + controles adicionales de seguridad.

Socio Comercial Certificado

Proveedores y transportistas vinculados a empresas RECE. También quedan sujetos al Apartado C.



Actualización 2026: ¿Qué cambió?

Anexo 24 DOF 15 enero 2026 · Análisis comparativo vs. 2025



Conclusión: El Apartado C NO tuvo cambios sustanciales. Las obligaciones de 2025 se confirman y consolidan para 2026.

LO QUE SI CAMBIO (detalles técnicos)

Referencia legal mas precisa

Art. 108 pasa de "fracción I" a "tercer párrafo, fracción I". Mayor precisión jurídica, misma obligación de fondo.

Nueva firma del documento

Firmado el 17 dic 2025 por Ricardo Carrasco Varona (AGJ), en suplencia del Jefe del SAT.

Fecha DOF

Publicado el 15 de enero de 2026. Aplicable todo el ejercicio 2026.

LO QUE SE MANTIENE IGUAL (confirmado)

- Plazo de actualización: 48 horas desde el despacho aduanero
- Acceso en línea AGACE: usuario y contraseña por escrito libre
- Base mínima del sistema: catálogos y módulos del Apartado A
- Obligación de manuales e instructivos para la autoridad**
- Notificación por cualquier cambio en acceso al Sistema**



Catálogos del Sistema de Control de Inventarios

Anexo 24

Apartado C remite al Apartado A como base mínima



Datos del Contribuyente

- RFC y razón social en TODOS los reportes
- Número de Programa IMMEX expedido por la SE
- Domicilio fiscal y planta(s) industrial(es)



Catálogo de Materiales

- Fracción arancelaria (TIGIE)
- Descripción comercial del material
- Unidad de medida TIGIE + comercial
- Tipo: directo (MP/partes) o indirecto



Catálogo de Productos



Catálogos Adicionales RECE



Módulos operativos del Sistema de Control de Inventarios Anexo 24

Lo que el sistema debe registrar y procesar



Entradas

Importaciones temporales. Número de pedimento, fecha, clave. Regla PEPS para descargos.



Materiales Utilizados

Consumo real por período. Relaciona producto elaborado con insumos. Incluye mermas y desperdicios.



Salidas

Retornos, donaciones, destrucciones, cambios de régimen. Descargo automático PEPS desde pedimento más antiguo.



Activo Fijo

Maquinaria, equipo, moldes. Requiere marca, modelo o número de serie. Registra toda su vida aduanera.



MÓDULO DE REPORTES · Reporte de entradas · Reporte de salidas · Saldos por fracción arancelaria · Materiales utilizados · Ajustes · Descargos



Acceso en línea del SAT: ¿Qué implica?

Nueva obligación del Apartado C · Regla 7.1.1 frac. XIV



La empresa debe otorgar usuario y contraseña a la AGACE para acceso en línea a su Sistema de Control de Inventarios Anexo 24.
Se entrega mediante escrito libre ante la Oficialía de Partes de la AGACE, adjuntando manuales o instructivos.



¿Cuándo actualizar el acceso?

Cada vez que se modifique la contraseña, IP, URL o cualquier dato necesario para ingresar al sistema, debe notificarse nuevamente a la AGACE.



¿Es una auditoría?

No constituye formalmente un acto de fiscalización — PERO puede detonar revisiones y auditorías formales si la autoridad detecta inconsistencias.



Riesgo si el acceso no funciona

La suspensión de la Certificación IVA e IEPS puede activarse si la empresa impide el acceso al personal de la AGACE durante supervisión.



Errores más frecuentes en el Sistema de Control de Inventarios Anexo 24



Lo que más detecta la autoridad en revisiones

1 Fracciones arancelarias incorrectas o faltantes

Impide validar la clasificación del material. Error de captura en catálogo de materiales.

2 Pedimentos no registrados en ≤ 48 horas

El Sistema de Control de Inventarios Anexo 24 desactualizado ante una visita de la AGACE es causal directa de requerimiento.

3 Descargos con fechas incorrectas

Puede interpretarse que la empresa importa DESPUÉS de exportar — alerta de riesgo inmediata.

4 BOMs (listas de materiales) desactualizadas

Si cambian componentes o cantidades y no se refleja en el Sistema de Control de Inventarios Anexo 24, la autoridad no puede validar el retorno real.

5 Catálogos con descripciones genéricas

Usar 'pieza', 'material' o 'componente' impide la trazabilidad requerida en auditoría.

6 Activo fijo sin registro completo

Maquinaria, moldes y herramientas con pedimentos faltantes o sin marca/modelo/serie.



Consecuencias del incumplimiento

Fundamentos: Art. 59, 178, 182, 185 LA · Reglas 7.2.2 y 7.2.4 RGCE



NIVEL 1

Requerimiento SAT

La AGACE emite requerimiento cuando no se acredita el control de inventarios. Plazo de 6 meses para resolver.

Regla 7.2.2

NIVEL 2

Multa / Crédito Fiscal

Multas del 30% al 150% del valor de mercancías no retornadas o con descargos incorrectos. Intereses adicionales.

Art. 178 y 185-B LA

NIVEL 3

Suspensión / Cancelación

Cancelación del RECE (CIVA). Retornos < 60% del valor de importaciones temporales en 12 meses activa cancelación.

Regla 7.2.4

NIVEL 4

Cancelación IMMEX

Sin posibilidad de reingreso por 5 años. Paralización total de operaciones de importación temporal.

Decreto IMMEX



Datos que debes conocer

Contexto del sector IMMEX y fiscalización 2024–2025



+6,400

empresas con
Programa IMMEX activo

~3,200

empresas certificadas
CIVA en 2025

\$150M

multa real por diferencias
en descargos (caso
documentado)

↓200

empresas CIVA
perdidas 2022–2025

"La autoridad ha intensificado sus revisiones al uso correcto del programa IMMEX. El número de auditorías formales ha aumentado significativamente a partir de 2024. Las cifras muestran que las observaciones más graves se deben a falta de control operativo, no a mala fe."

Fuente: RSM México · The Logistics World 2025



Diagnóstico rápido: ¿cómo está tu empresa?

Evalúa en este momento el nivel de cumplimiento de tu Sistema de Control de Inventarios Anexo 24

Marca internamente cuantos de estos puntos cumples al 100%:

- Mi Sistema de Control de Inventarios Anexo 24 se actualiza en 48 horas o menos después del despacho aduanero
- El catálogo de materiales tiene fracciones arancelarias correctas y completas
- Las listas de materiales (BOM) están actualizadas y reflejan procesos reales
- El activo fijo temporal está registrado con marca, modelo y número de serie
- El acceso para la AGACE (usuario/contraseña) está entregado y funcional
- Realizo conciliaciones mensuales: saldos Sistema de Control de Inventarios Anexo 24 vs. pedimentos vs. inventario físico
- Mis catálogos de proveedores y clientes están actualizados (incl. inactivos 5 años)
- Los reportes del sistema cubren todos los módulos que exige el Apartado C

8 = Excelente 6-7 = Atención menor 4-5 = Zona de riesgo Menos de 4 = Auditoría urgente



Buenas prácticas para cumplir el Apartado C

Medidas preventivas de bajo costo, alto impacto



Conciliación mensual

Cruza saldos del Sistema de Control de Inventarios Anexo 24 contra pedimentos, facturas, CFDI y saldo físico. Detecta discrepancias antes que la autoridad.



Actualiza los BOM

Cada cambio de componente, proveedor o cantidad debe reflejarse en el sistema. Mantén histórico de versiones.



Acceso SAT operativo

Verifica mensualmente que las credenciales de la AGACE sean funcionales. Notifica cambios de inmediato.



Documenta el activo fijo

Reconstruye expedientes de maquinaria y equipo importado temporalmente. Incluye fotos, facturas y pedimentos.



Auditoría interna periódica

Simula la revisión de la AGACE. Revisa reportes de descargos, saldos por fracción y cobertura de pedimentos.



Capacitación al equipo

El personal de tráfico y logística debe conocer los campos críticos del Sistema de Control de Inventarios Anexo 24 y las implicaciones del Apartado C.



¿Evaluación Interna?



Diagnóstico, corrección y auditoría de Anexo 24 y Anexo 30 para empresas IMMEX y CIVA



Diagnóstico Sistema de Control de Inventarios Anexo 24

Análisis integral de tu sistema de control de inventarios. Identificamos brechas del Apartado C antes que la autoridad.



Auditoría Anexo 24/30

Revisión de descargos, saldos, BOM, activo fijo y accesos. Simulación de visita AGACE con reporte ejecutivo.



Corrección y Actualización

Saneamos inconsistencias históricas, actualizamos catálogos y reconstruimos expedientes de activo fijo.



Supervisión Mensual

Acompañamiento continuo para que tu Sistema de Control de Inventarios Anexo 24 esté siempre actualizado y en cumplimiento con las RGCE vigentes.



Gracias

Sesión Técnica: Apartado C del Anexo 24 · RGCE 2025



Preguntas y cierre

- El Apartado C es obligatorio para TODAS las empresas RECE (CIVA, OEA, Comercializadora, Socio Comercial)
- El Sistema de Control de Inventarios Anexo 24 debe actualizarse en ≤ 48 horas desde el despacho aduanero
- El SAT tiene acceso en línea a tu sistema — mantén la información siempre en orden
- Los errores en catálogos y descargos son las principales causas de auditorías y créditos fiscales